



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015-00505
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA VICTORIA GÓMEZ PARDO y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el apoderado de la parte actora, a través de memorial presentado el día 14 de febrero de 2018 (fl. 335), solicita el aplazamiento de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, programada para el 15 de febrero de 2018, en razón a que aún se encuentra en trámite la realización del dictamen pericial decretado en Audiencia inicial (fls. 313-321), además la comparecencia de los testigos no es posible para dicha fecha por encontrarse los mismos fuera de la ciudad de Villavicencio.

Corroboró lo anterior, escrito firmado por el señor DIEGO MARIA GONZALEZ TABARES (fl. 336), quien actúa en calidad de perito y manifiesta que los demandantes cancelaron los gastos de pericia y que se encuentra efectuando las actividades correspondientes al cuestionario expuesto por el apoderado de la demandante.

En consecuencia el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Acceder a la petición elevada por la parte actora de reprogramar la AUDIENCIA INICIAL, programada para el próximo 15 de febrero de 2018 a las 2:00 p.m.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente asunto, el día **6 de julio de 2018 a las 2:00 p.m.**

NOTIFIQUESE,

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **19 de febrero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **09** del **20 de febrero de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria